
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

COMITÉ DE BECAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

Capítulo II. Del comité de Becas

Artículo 14. En caso de que la Institución deba atender un número mayor de solicitudes de becas al que se puedan otorgar conforme a la disponibilidad presupuestal y que cumplan requisitos, el Comité de Becas será el encargado de asignar las becas a los estudiantes de la Universidad, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente Reglamento.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

Capítulo II. Del comité de Becas

Artículo 15. El comité de Becas estará integrado por;

I. El Rector, quien lo presidirá;

II. Los Directores de Programas Educativos de Mecatrónica, Energías Renovables, Mecánica, Administración y Evaluación de Proyectos, Procesos Alimentarios, Turismo, Gastronomía, Acuicultura, Tecnologías de la Información y Comunicación.

III. El Director de Administración y Finanzas; y

IV. El Jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles, quien fungirá como Secretario de Acuerdos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

Capítulo II. Del comité de Becas

Artículo 16. El Comité de Becas tendrá las siguientes funciones:

- I. Verificar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a obtener una beca;
- II. Ordenar, cuando se considere necesario, la realización de un estudio socioeconómico en el domicilio de los aspirantes;
- III. Solicitar a los Directores de los Programas Educativos, la información para comprobar el desempeño académico y actitudinal del estudiante;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

Capítulo II. Del comité de Becas

- IV. Realizar modificaciones al programa de becas con base en estudios de proyección, solicitudes aprobadas y la disponibilidad presupuestal de la Universidad e informar al Consejo Directivo por conducto de su presidente; y
- V. Autorizar las convocatorias de becas;
- VI. Resolver los casos extraordinarios que se susciten, para el otorgamiento de una beca;
- VII. Las demás que establezca el presente reglamento y otras disposiciones de la Universidad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

INFORME DE BECAS 2012

Tipo de beca	Enero – Abril 2012		Mayo – Agosto 2012		Septiembre-Diciembre 2012	
	Estudiantes	Total	Estudiantes	Total	Estudiantes	Total
Académicas	229	\$54,960.00	129	\$30,960	536	\$128,640.00
Alimenticia	60	\$100,900.00	25	\$4,575.00	25	\$35,500.00
Equidad	25	\$30,500.00	15	\$22,000.00	25	\$35,700.00
Estadía	10	\$20,000.00	10	\$20,000.00	10	\$20,000.00
BIAM	2	\$1,400.00	1	\$2,800.00	2	\$1,400.00
Universitaria	381	\$571,500.00	367	\$550,000.00		
PRONABES	1,065	\$3,195,000.00	928	\$3,077,360.00	1,077	\$920,010.00
Estudiantil					30	\$135,000.00
FESE					4	\$36,000.00
Total	1,772	\$3,974,260.00	1,475	\$3,707,695.00	1,709	\$1,312,250.00
Porcentaje de beneficiarios	95%		94%		77%	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

INFORME DE BECAS ENERO – ABRIL 2013

Beca	Alimenticia	Equidad	Estadía	BMujer	Académica	PRONABES	Total
TOTAL	55	25	10	1	499	1,045	1,635
% con respecto al total de becas	3.3%	1.5%	0.6%	0.06%	30%	63.9%	83%



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

PROGRAMACIÓN DE BECAS INTERNAS 2013

BECA	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
Alimenticia	40 \$ 23,200.00	40 \$ 23,200.00	40 \$ 23,200.00	40 \$ 23,200.00	35 \$ 20,300.00	35 \$ 20,300.00	35 \$ 20,300.00	35 \$ 20,300.00	\$ 5,075.00
Equidad 300	15 \$ 4,500.00	15 \$ 4,500.00	15 \$ 4,500.00	15 \$ 4,500.00	36 \$ 10,800.00	38 \$ 11,400.00	36 \$ 10,800.00	36 \$ 10,800.00	\$ 10,800.00
Equidad 500	5 \$ 2,500.00	5 \$ 2,500.00	5 \$ 2,500.00	5 \$ 2,500.00	5 \$ 2,500.00	5 \$ 2,500.00	5 \$ 2,500.00	5 \$ 2,500.00	\$ 2,500.00
Estadia	22 \$ 11,000.00	22 \$ 11,000.00	22 \$ 11,000.00	22 \$ 11,000.00	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -	0 \$ -	\$ -
Pronabes	74 \$ -	74 \$ -	74 \$ -	74 \$ -	74 \$ -	74 \$ -	74 \$ -	74 \$ -	\$ 115,617.00
	\$ 41,200.00	\$ 41,200.00	\$ 41,200.00	\$ 41,200.00	\$ 33,600.00	\$ 34,200.00	\$ 433,600.00	\$ 18,375.00	\$ 684,575.00
									\$ 800,192.00
TOTAL DE BECAS	156	156	156	156	150	152	150	150	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

REPORTE DE BECAS MAYO – AGOSTO 2013

BECA	Programación de mayo	Becas otorgadas Mayo	Programación de junio	Becas otorgadas Junio
Alimenticia	40	40	40	32
Equidad 300	15	15	15	15
Equidad 500	5	5	5	5
Estadía	22	22	22	22
Pronabes	74	74	74	74
TOTAL DE BECAS	156	156	156	148



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

CONVOCATORIA DE BECA ALIMENTICIA



Apoyo diario en alimentación, de lunes a viernes en la cafetería de la UTVM.

Participantes:

- Estudiantes de la UTVM

Requisitos:

- Ser estudiante regular, con promedio mínimo de 9.0.
- Llenar y entregar formato de Estudio Socioeconómico
 - 1 fotografía tamaño infantil
 - Historial Académico
- Acudir a entrevista al Departamento de Servicios Estudiantiles de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 hrs.
 - No contar con alguna otra Beca.

Monto de la beca:

- 1 comida diaria, de lunes a viernes, en la cafetería de la Universidad.

Duración:

- 4 meses (Se hace renovación de la beca al inicio de cada cuatrimestre)

Resultados:

Se darán a conocer en la segunda semana del mes de Julio.

Nota: La presente convocatoria tiene vigencia del 10 al 21 de Junio de 2013.

Servicios Estudiantiles

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

ASUNTOS GENERALES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL COMITÉ DE BECAS

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

